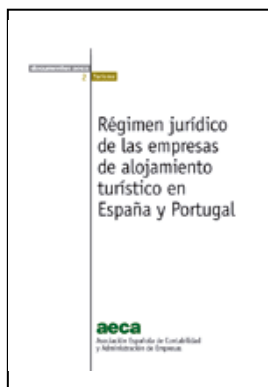


## AECA analiza el régimen jurídico de las empresas de alojamiento turístico en España y Portugal



La Comisión de estudio de Turismo de la Asociación Española de Contabilidad y Administración de Empresas (AECA) ha publicado su segundo pronunciamiento bajo el título *“Régimen jurídico de las empresas de alojamiento turístico en España y Portugal”*.

La Comisión de AECA está integrada por 44 expertos (nacionales y extranjeros) del ámbito académico y profesional, representantes de una treintena de importantes empresas e instituciones que buscan el desarrollo científico y profesional de un sector tan importante en España como el del Turismo.

Madrid, 10 de junio de 2014.- El Documento nº 2 de la [Comisión de Turismo de AECA](#) explica el régimen jurídico de las empresas de alojamiento turístico en España y Portugal, que en lo sustancial, presenta muchos puntos coincidentes.

Este nuevo trabajo ha sido elaborado por las ponentes: Silvia Gil Conde, de la Universidad Autónoma de Madrid; y Manuel María Ribeiro Da Silva Patricio, del Instituto Superior de Contabilidade e Administração do Porto, Portugal.

El Documento será presentado en la Mesa Redonda *“Sector turístico: competitividad y recuperación económica”*, que tendrá lugar en el marco del próximo XVI Encuentro AECA *“Recuperación económica: confianza e inversión en Europa”*, que se celebrará en Leiría (Portugal), el 25 y 26 de septiembre de 2014.

### Similitudes y diferencias jurídicas

La exigencia de determinados requisitos especiales de constitución derivados de la naturaleza turística de la actividad desarrollada, su clasificación en clases y categorías, o el sometimiento a las potestades de inspección y sanción de la Administración turística competente, son rasgos presentes en ambos ordenamientos jurídicos.

No obstante, también existen notables diferencias, siendo la más destacable la coexistencia en España de regulaciones legales diferentes, fruto de la atribución a las Comunidades Autónomas de la competencia legislativa principal para la ordenación del Turismo en su ámbito territorial.

### El trabajo de la Comisión AECA

Tras su exitoso primer Documento *“Marco Conceptual del Turismo”*, en el que la Asociación explicaba la estructura del mercado turístico español, las fuentes de información estadística del sector, además de repasar su origen y retos futuros, el nuevo trabajo entra a fondo en su regulación jurídica, y en la de nuestros “vecinos” portugueses.



### Composición multidisciplinar de la Comisión

La undécima Comisión de AECA se constituyó a finales del año 2012 como un foro del más alto nivel científico y profesional para debatir los temas más actuales del Turismo. Su objetivo es abordar las distintas problemáticas que afectan al sector y a las empresas e instituciones involucradas en el mismo, profundizando en las áreas, enfoques y temáticas que configuran el Turismo como actividad económica.

Presidida por el catedrático de Organización de Empresas de la Universidad Autónoma de Madrid, **José Miguel Rodríguez Antón**, está integrada por representantes de varias universidades y destacadas empresas e instituciones del sector como el Instituto para la Calidad Turística Española (ICTE), la Asociación Española de Compañías Aéreas (AECA), la Confederación Española de Agencias de Viajes (CEAV), Meliá Hotels International, Confortel Hoteles, Rusticae, KPMG y Amadeus, entre otros.

